

# **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE LA PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA**

## **RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA**

### **BASE LEGAL**

**En el marco de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.**

**Artículo 95** de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad

El numeral 4 del **artículo 100** de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

**Artículo 204** de la Constitución de la República del Ecuador determina que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...)"

**Art. 88.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

**Art. 89.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

**Art. 90.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**Art. 91.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana , Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

**Art. 92.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

**Art. 94.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

**Art. 95.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

**Art. 5,** numeral 2. de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

**Art. 11.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado

electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

**Art. 12.-** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Monitoreo a la rendición de cuentas.- El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

## **ACTA N° 01- SPCCS-2020**

### **ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS DE AÑO 2020**

En la parroquia La Avanzada del cantón Santa Rosa, a los veintitrés días del mes de Abril del 2021, siendo las 16H10, se reúnen en Asamblea General convocada por el Sistema Participación Ciudadana y Control Social, a los miembros del Gad Parroquial de La Avanzada, al Consejo de Planificación Parroquial, los presidentes de ciudadelas, sitios, y ciudadanos de la parroquia, espacio que interviene el Coordinador del SPCC, de la Parroquia Rural de La Avanzada, quien da la bienvenida a 12 personas asistentes en la Asamblea ciudadana y expone los temas a tratar el siguiente orden del día:

1. Apertura de la Asamblea a cargo del Sr. Lcdo. Miguel Cuenca, Coordinador del SPCCS, de la Parroquia Rural de La Avanzada.
2. Actualización de la ruta a seguir y mapeo de actores Local de la Parroquia rural de La Avanzada
3. Clausura.

**PRIMERO: APERTURA DE LA ASAMBLEA.-** Toma la palabra Sr. Lcdo. Miguel Cuenca Toledo, Coordinador del SPCCS de la Parroquia Rural de La Avanzada, con un saludo y bienvenida agradece la presencia de los miembros del Sistema de Participación Ciudadana, del Consejo de Planificación Parroquial, Presidentes de Ciudadelas, y Sitios y más moradores que asistieron, los mismos que fueron

convocados a través de oficios de fecha , en el cual se anexo: PDOT, POA, Presupuesto institucional; y Participativo, Plan de Trabajo del Presidente del GAD presentado CNE – para el Inicio de proceso - cronograma CPCCS, dejando instalada la asamblea ciudadana.

**SEGUNDO.- ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA A SEGUIR PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y DEL MAPEO DE ACTORES LOCALES DE LA PARROQUIA RURAL DE LA AVANZADA.**

Actúa Sr. Lic. Miguel Cuenca, Coordinador del SPCCS de la Parroquia Rural de La Avanzada para socializar que en marco de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLS-069-2021-476 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, se debe actualizar el mapeo de actores y llenar la hoja ruta de proceso metodológico del proceso de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada del año 2020 a seguir, cuyos acuerdos se establecieron de acuerdo a las matrices a continuación anexas.

HOJA DE RUTA			
Actividad	Fecha	Lugar	Responsable
<b>Fase 1</b>			
Mapeo de actores	23/04/2021	Salón de Actos del GAD PARROQUIAL DE LA AVANZADA	Sistema de Participación Ciudadana y Control Social
Consulta	26/04/2021	Salón de Actos del GAD PARROQUIAL DE LA AVANZADA	Sistema de Participación Ciudadana y Control Social
Entrega de temas al Gad -Pr	29/04/2021	Gobierno Parroquial Rural de La Avanzada	Sistema de Participación Ciudadana y Control Social
<b>Fase 2</b>			
Seguimiento a la entrega del informe a la ciudadanía	20/05/2021	Gobierno Parroquial	Sistema de Participación Ciudadana y Control Social
<b>Fase 3</b>			
Evaluación ciudadana al informe de rendición de cuentas.	11/06/2021	Salon de Actos	Sistema de Participación Ciudadana y GAD PARROQUIAL
<b>Fase 4</b>			
Seguimiento a la retroalimentación de la ciudadanía	28/06/2021 a 28/07/2021	Gobierno Parroquial	Sistema de Participación Ciudadana

Mapeo de Actores

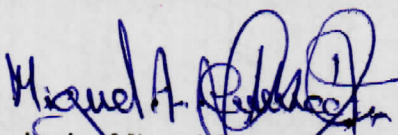
Organización-agrupación	Actividad de la organización	Tipo de organización	Ubicación y dirección	Nombre del representante	Contactos
Comité Pro-mejoras del Sitio La Pereira	Velar por el bienestar de la comunidad	De hecho	Sitio La Pereira de la Parroquia La Avanzada- Canton Santa Rosa	Señor Gonzalo Riofrío Calle	Celular: 0967254145
Comité Pro-mejoras del Sitio Remolino	Velar por el bienestar de la comunidad	De hecho	Sitio El Remolino de la Parroquia La Avanzada- Canton Santa Rosa	Señor Ezequiel Zhune	Celular: 0980812211
Comité Pro-mejoras del Sitio Limón Playa	Velar por el bienestar de la comunidad	De hecho	Sitio Limón Playa de la Parroquia La Avanzada- Canton Santa Rosa	Sra. Danny Piedad Fraire Rodríguez	Celular: 0986133237
Comité Pro-mejoras del Sitio El Vado	Velar por el bienestar de la comunidad	De hecho	Sitio El Vado de la Parroquia La Avanzada- Canton Santa Rosa	Sra. Fabiola Cuenca	Celular: 0998818486
Comité Pro-mejoras de la Ciudadela 13 de Abril	Velar por el bienestar de la comunidad	De Derecho	Ciudadela 13 de Abril de la Parroquia La Avanzada- Canton Santa Rosa	Señor Victor Mario Ríos León	Telefono: 072505046 Celular: 0980409369
Comité Pro-mejoras de la Ciudadela el Cisne	Velar por el bienestar de la comunidad	De Derecho	Ciudadela el Cisne de la Parroquia La Avanzada- Canton Santa Rosa	Señor Washington Ayala Leni	Telefono: 072505011
Comité Pro-mejoras de la Ciudadela Miguel Iturralde	Velar por el bienestar de la comunidad	De hecho	Ciudadela Miguel Iturralde de la Parroquia La Avanzada- Canton Santa Rosa	Señor Williams Raul Zosoranga Tenezaca	Celular: 0985034100
Club Social Formativo Atahualpa	Velar por la cultura y el deporte de la Parroquia	De Derecho	Ciudadela Miguel Iturralde de la Parroquia La Avanzada- Canton Santa Rosa	Señor Julio Cesar Barragán Ramírez	Celular: 0984178373
Comunidad Eclesial de Base	Velar por el bienestar de la comunidad	De hecho	Ciudadela Central de la Parroquia La Avanzada- Canton Santa Rosa	Señora Fany Cueva	Telefono: 072505068
Escuela Trece de Abril	Formación académica de la Niñez Avanzadeña	De derecho	Ciudadela 13 de Abril de la Parroquia La Avanzada- Canton Santa Rosa	Lcda. Maggy Torres Macías	Celular: 0995266808
Colegio de Bachillerato Jose Antonio Jara	Formación académica de la Juventud	De derecho	Ciudadela el Cisne de la Parroquia La Avanzada- Canton Santa Rosa	Lcdo. Vicente Sanchez Villalta	Celular: 0987162279
Asociación de Agricultores Asopach	Agricultura y Ganadería	De derecho	Ciudadela 13 de Abril de la Parroquia La Avanzada- Canton Santa Rosa	Señor Jose Lorenzo Prieto	Celular: 0997334921
Centro de Desarrollo Infantil "LOS AMIGUITOS"	Promover el desarrollo cognitivo, psicomotriz de niños y niñas comprendido en edad de 1 a 3 años	De derecho	Ciudadela 13 de Abril de la Parroquia La Avanzada- Canton Santa Rosa	Lcdo. Ludío Jimenez	Celular: 0969285045
CENTRO DE SALUD LA AVANZADA	Proteger y Cuidar el Bienestar de la Población Avanzadeña	De derecho	Ciudadela Central de la Parroquia La Avanzada- Canton Santa Rosa	Dr. Christian Bustamante	Celular: 0991853705
Club 7 de Noviembre	Velar por la cultura y el deporte de la Parroquia	De hecho	Ciudadela el Cisne de la Parroquia La Avanzada- Canton Santa Rosa	Sr. Cristhian Zhuma	Celular: 0986450371
Escuela Manuelita Saenz	Formación académica de la Niñez Avanzadeña	De derecho	Sitio Limón Playa de la Parroquia La Avanzada- Canton Santa Rosa	Lcda. Rocío Ramirez	Celular: 0997415852
Escuela 15 de Octubre	Formación académica de la Niñez Avanzadeña	De derecho	Sitio La Pereira de la Parroquia La Avanzada- Canton Santa Rosa	Prof. Katherine Rugel Espinoza	Celular: 0998291147
Club 6 de Diciembre	Velar por la cultura y el deporte de la Parroquia	De hecho	Sitio El Vado de la Parroquia La Avanzada- Canton Santa Rosa	Sr. Manuel Luzón	Celular: 0986231142
Comité Pro-mejoras del Sector las Brisas	Velar por el bienestar de la comunidad	De hecho	Sector Las Brisas de la Parroquia La Avanzada- Canton Santa Rosa	Ing. Diego Pinta Solórzano	Celular: 0981049271
Comité Pro-mejoras del Balneario las Colinas	Velar por el bienestar de la comunidad	De hecho	Balneario las Colinas de la Parroquia La Avanzada- Canton Santa Rosa	Sr. Milton Becerra	Celular: 072505176
Junta de Agua de Limón Playa	Dotar de Agua potable al sitio Limón Playa y Remolino	De derecho	Sitio Limón Playa de la Parroquia La Avanzada- Canton Santa Rosa	Sr. Stalin Amaya	Celular: 0994648341
Cuartel Febres Cordero	Brindar Seguridad a nuestra parroquia	De derecho	Parroquia La Avanzada- Canton Santa Rosa	Teniente Coronel de Estado Mayor Javier Antonio Capelo Zambrano	Celular: 07-2505039

### **TERCERO: CLAUSURA.**

El Coordinador del SPCCS de la Parroquia Rural de La Avanzada, quien agradece a los presentes por lo actuado en la Asamblea Ciudadana, siendo las cinco y treinta de la tarde deja clausurada la Asamblea.

### **CERTIFICACIÓN**

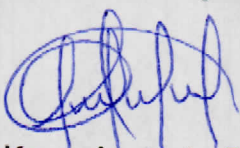
El Coordinador del SPCCS de la Parroquia Rural de La Avanzada del Cantón Santa Rosa, certifico que el acta que antecede fue elaborada en Asamblea ciudadana, a los veintitrés días del mes de Abril de 2021

  
Ldo. Miguel Cuenca Toledo  
**COORDINADOR DEL SPCCS**

La Avanzada Parroquia Rural del Cantón Santa Rosa a los veintitrés días del mes de Abril del Dos Mil Veintiuno.

**Sra. Karen Leonela González Quezada, SECRETARIA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL,**  
Certifico.

**Que, de acuerdo a lo actuado en la Asamblea Ciudadana realizada el Veintitrés de Abril 2021, por unanimidad, RESUELVE:** Dar por conocida la presente acta, la misma que detalla lo ejecutado y los acuerdos establecidos.

  
Sra. Karen Leonela González Quezada  
**SECRETARIA DEL SPCCS**  
**DE LA PARROQUIA RURAL DE LA AVANZADA**